Hospital Local Cartagena deIndias

Vo Bo Vanleenden Granados 23/12/2025

Cartagena de Indias D.T. Y C, de 23 de diciembre de 2025.

Doctora
SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente

REF. Solicitud de Modificatorio contrato No. 192-25, suscrito con **ALIMENTAR SERVIMOS SALUD S.A.S**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el 8 de noviemre del 2025, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO NÚMERO: 192-25 DE 2025			
OBJETO: SUMINISTRO PARA LA DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS			
CONTRATISTA: ALIMENTAR SERVIMOS SALUD			
FECHA FIRMA CONTRATO:	8 de noviembre 2025	**FECHA ACTA FIRMA DE INICIO**	8 de noviembre 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($103.000.000) IVA INCLUIDO		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
MODIFICATORIO NO. 1 Vigencia Futura	ADICIÓN DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($51.500.000,00) PRÓRROGA: Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.		
VALOR TOTAL CON ADICION	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($154.500.000,00)		
PLAZO TOTAL	31 DE ENERO DE 2026.		
NOMBRE SUPERVISOR	Judith Margarita Díaz Agámez		
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	En atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, y de conformidad con los principios de planeación, economía, eficiencia y continuidad del servicio público, se hace necesaria la adición del contrato No. 192-25 de 2025, cuyo objeto es suministro para la dispensación de dietas hospitalarias y alimentación para los pacientes de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, mediante la figura de vigencias futuras. Durante la ejecución contractual se ha verificado que el objeto del contrato continúa siendo necesario para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la E.S.E de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 19.1 del manual de procedimientos en materia de contratación, debido a que se debe garantizar el suministro continuo e ininterrumpido de alimentación, a los pacientes adultos y pediátricos de conformidad con sus requerimientos nutricionales y de acuerdo con las normas del Sistema Único de Habilitación. Así mismo dado que la atención en salud se presta de manera continua y sin sujeción a la vigencia fiscal, resulta indispensable		

garantizar que el suministro de alimentos se mantenga sin interrupciones al inicio de la nueva vigencia, evitando afectaciones en la atención, riesgos nutricionales y contingencias operativas que comprometan la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud.

Por su parte se tiene que esta la adición no modifica el objeto ni las condiciones esenciales inicialmente pactadas, ni supera el 50% del valor del contrato.

En consecuencia, la adición contractual solicitada resulta necesaria, conveniente y jurídicamente viable, asegurando la prestación ininterrumpida de los servicios y el adecuado cumplimiento de los fines institucionales de la E.S.E.

El valor solicitado para esta vigencia futura corresponde a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($51.500.000,00) IVA INCLUIDO**, discriminado de la siguiente manera:

VALORES VIGENCIA FUTURA	
Valor del 15% con cargo a la vigencia 2025	Siete millones setecientos veinticinco mil pesos M/CTE ($7.725.000,00)
Valor de 85% con cargo a la vigencia 2026	Cuarenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil pesos M/CTE ($43.775.000,00)

Así mismo se tiene que las vigencias futuras fueron proyectadas para cubrir el mes de enero de 2026, por lo tanto, se solicita que se prorrogué el término de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.

Atentamente,

Judith Díaz Agámez

JUDITH MARGARITA DÍAZ AGÁMEZ
Directora Operativa Subred Pozón
ESE Hospital Local Cartagena de Indias